

# Clasificación

Para ahondar más en el tema, debemos tener en consideración las siguientes definiciones:

Accidente del trabajo: situación que se deriva o sucede durante el curso del trabajo y que da lugar a una lesión, sea o no mortal; por ejemplo, una caída de una altura o el contacto con maquinaria móvil.

Enfermedad profesional: se refiere a cualquier enfermedad contraída como resultado de haber estado expuesto a un peligro derivado de una actividad laboral; por ejemplo, asma como consecuencia de la exposición a polvo de madera o compuestos químicos.

Suceso peligroso: suceso fácilmente identificable, según lo definido por la legislación nacional, con el potencial de causar daño o enfermedad a los trabajadores o al público; por ejemplo, la caída de una grúa que solamente causa daños materiales a la propiedad.

Cuasi accidente: suceso, no necesariamente definido por la legislación nacional, que podría haber dañado a los trabajadores o al público; por ejemplo, un ladrillo que cae de un andamiaje, pero que no golpea a nadie.

Peligro: cualquier cosa que pueda causar daño, como productos químicos, electricidad, trabajar sobre escaleras, máquinas sin protección, un cajón abierto, un trabajo difícil o estresante, etc.

Riesgo: un riesgo es la probabilidad, alta o baja, de que alguien resulte herido como consecuencia de estos y otros peligros, junto con la indicación sobre la gravedad del daño que podría originar.

# Clasificación

Para el caso de México, la Ley del Seguro Social en su Artículo 42, considera accidente de trabajo “toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior; o la muerte, producida repentinamente en ejercicio, o con motivo del trabajo, cualquiera que sea el lugar y el tiempo en que dicho trabajo se preste”. Asimismo, señala que “también se considerará accidente de trabajo el que se produzca al trasladarse el trabajador, directamente de su domicilio al lugar del trabajo, o de éste a aquél”.

En general, dependiendo de la gravedad de la lesión, el accidente se podría clasificar en leve, grave, muy grave y mortal. Y los tipos de accidentes más frecuentes suelen ser:

- Golpeado por o contra.
- Atrapado por o entre.
- Caída en el mismo nivel.
- Caída a diferente nivel.
- Al resbalar o por sobre esfuerzo.
- Exposición o contacto con temperaturas extremas.
- Contacto con corriente eléctrica.
- Contacto con sustancias nocivas, tóxicas, cáusticas o de otra naturaleza.
- Asfixia por inmersión (ahogados).
- Mordedura o picadura de animales

# Clasificación

## REFERENCIA:

Mendoza Rivera, G. (2017). Seguridad y Salud en el Trabajo en México: Avances, retos y desafíos. Recuperado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/279153/Libro-Seguridad\\_y\\_salud\\_en\\_el\\_trabajo\\_en\\_Mexico-Avances\\_retos\\_y\\_desafios\\_Digital.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/279153/Libro-Seguridad_y_salud_en_el_trabajo_en_Mexico-Avances_retos_y_desafios_Digital.pdf)

Oficina Internacional del Trabajo. Ginebra. (2020). Investigación de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Guía práctica para inspectores del trabajo. Recuperado de: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_dialogue/---lab\\_admin/documents/publication/wcms\\_346717.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_dialogue/---lab_admin/documents/publication/wcms_346717.pdf)

Jaramillo Hernández, C. (2017). Seguridad y salud en el Trabajo. Recuperado de: [https://www.uaeh.edu.mx/docencia/P\\_Presentaciones/icbi/asignatura/ingenieria/2017/seguridad\\_y\\_salud\\_laboral.pdf](https://www.uaeh.edu.mx/docencia/P_Presentaciones/icbi/asignatura/ingenieria/2017/seguridad_y_salud_laboral.pdf)